Asunción, 03 de setiembre de 2018

NOTA GAL/DOP Nº 878 /2018

Señor
Abg. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 339.695** que corresponde a la **Licitación Pública Nacional Nº 22/18** ***"AMPLIACIÓN DE PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"*** a los efectos de responder a la observación realizada en la **Nota DNCP Nº 17.456/2018**, conforme a lo siguiente:

Respecto al primer punto, la adjudicación del contrato fue dispuesta por el Consejo de Administración, órgano en ejercicio al momento del análisis del informe de evaluación, en apego de las facultades conferidas en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, por lo que el pronunciamiento de la Máxima Instancia no deberá ser objeto de ratificación, independientemente a que surjan eventuales cambios de personas en la administración de la entidad (Teoría del Órgano), además del Principio de Regularidad del Acto Administrativo.

En el Segundo punto ya fue subsanado.

El contrato fue nuevamente escaneado.

En cuanto a la discrepancia observada respecto a lo establecido en el contrato y la Adenda N° 2 que modifica el Pliego de Base y Condiciones, me remito a lo estipulado en la Clausula segunda del contrato que dispone que si existiere discrepancia entre lo consignado en el contrato y el PBC, prevalece lo establecido en éste último.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Susana Ruiz Díaz
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Susana Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Liza Benegas
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Céspedes Escobar
Jefe Departamento Técnico de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones